

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

OTROS ANUNCIOS

No habiendo sido posible notificar en el domicilio facilitado por el interesado don Juan José Carrillo Yebes, la resolución adoptada por la concejala-delegada de Industria y Comercio de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2010, y conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, transcribiendo a continuación su parte dispositiva:

Primero.—Tener por desistido en su derecho al trámite a don Juan José Carrillo Yebes en el expediente que se sigue para la obtención de licencia de apertura para la actividad de ciber-locutorio en el local ubicado en la calle Del Rey, local números 1 y 2, con entrada por la calle Francisco Muñoz, número 1, al no haber presentado en plazo los documentos requeridos.

Se pone en conocimiento del interesado que la citada notificación se encuentra a su disposición en las dependencias de este Ayuntamiento.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses y, potestativamente, en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto.

San Lorenzo de El Escorial, a 31 de enero de 2011.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/1.076/11)